



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Declárese a la localidad de Teodelina, Departamento General López, "Capital Provincial del Arte Criollo".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Doy ingreso a un Proyecto de Ley que oportunamente fuera presentado y obtuvo media sanción de esta Honorable Cámara, en fecha 21 de Junio de 2012 (Expediente N° 26.204) y que tras ser girada a la Honorable Cámara de Senadores ha perdido estado parlamentario.

Es por esto y por la necesidad de que la localidad de Teodelina cuente con la declaración aquí propuesta que doy ingreso a este proyecto.

Teodelina es una localidad de aproximadamente seis mil quinientos habitantes, ubicada al sur de nuestra provincia, en el departamento General López, en el corazón de la Pampa Húmeda. Se encuentra situada sobre la Ruta Provincial N° 94, que la une con las localidades de Villa Cañas y de Santa Isabel, y a través de ella, se conecta con la Ruta Nacional N° 8, a la Ruta Provincial N° 33 Y a la Ruta Provincial N° 186. Además, Teodelina cuenta con una gran cantidad de caminos rurales que la unen con las localidades santafesinas de San Gregorio y María Teresa y de Vedia, Alberdi y Colón en la Provincia de Buenos Aires. Por su parte, la red ferroviaria perteneciente al Ferrocarril General San Martín, la une al Sistema Ferroviario Nacional. Dista a 341 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a 382,6 Km. de la ciudad de Santa Fe.

Su principal actividad económica es la producción agropecuaria, lo que implica que el campo haya sido el factor en torno al cual se han gestado las localidades de la región y, por tanto, su identidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta identidad, fuertemente unida al campo desde el punto cultural y económico, ha despertado en los habitantes de esta zona una profunda vocación por las manifestaciones artísticas vinculadas a la cultura tradicionalista y rupestre. Esto ha llevado a la Comuna de Teodelina a desarrollar, en los últimos años, un programa de actividades orientadas a promover, fortalecer y generar eslabonamientos productivos en torno a la arraigada tradición gauchesca de su pueblo, poniendo en marcha, por ejemplo, veintiocho talleres dedicados a la práctica y formación en diferentes expresiones artísticas relacionadas al arte criollo que incluyen la danza y el canto popular argentino, y la elaboración de diferentes productos en cuero, madera, mates, arcilla, cestería, platería, etc.

Lo expresado fundamenta la iniciativa comunal de realizar anualmente la "Feria del Arte Criollo" como una herramienta destinada a promover el desarrollo socio-económico regional, a través de la generación de empleo y de auto empleo, por medio del fomento de eslabonamientos productivos en torno al campo, como entidad para el sustento económico, pero también como base de la cultura, la identidad y la idiosincrasia de los habitantes de la región.

De esta manera, el proyecto integra dos dimensiones que conforman la identidad de un pueblo al complementar producción y cultura en un mismo espacio, contribuyendo a la generación de capital social, el más importante de los capitales, por funcionar como ligamento social. Con este fin, la "Feria del Arte Criollo" incluye tanto la realización de actividades artísticas, culturales y de destreza criolla, como así también, el desarrollo de una muestra estática para la difusión y promoción de los emprendimientos regionales vinculados al arte rupestre y tradicionalista.

Con este objetivo primordial, entonces, de promover el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad y de la región, mediante el fomento de eslabonamientos productivos en torno al campo, a partir del fortalecimiento y la difusión de los emprendimientos mencionados con anterioridad, y de fomentar la generación de empleo y de auto empleo genuinos, favoreciendo al mismo tiempo, la profundización, de la identidad colectiva y la construcción de capital social, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.